Ley No. 158, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8975, del 18 de Marzo de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

En Nombre de la República

NUMERO 158

VISTO el articulo 2 del Acto Institucional;

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10110	SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA		RD$ 3,000.00
	Cta. 2.—Dirección Administrativa: 01-Servicios Personales	RD$ 3,000.00	
G10210	OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO		RD$ 54,666.55
	11-Asignaciones Globales	RD$ 54,666.55	
G10201	ADMINISTRACION GENERAL		RD$ 469.29

Cta. 11-Correspondencia:
01-Servicios Personales RD$ 469.29

CAPITULO 7

MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 1
G21110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 43,000.00
Unidad Ejecutora:

Oficina del Ministro.
11-Asignaciones Globales RD$ 43,000.00

CAPITULO 9

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 2
G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$ 1,100.00

Unidad Ejecutora:
Departamento Agrícola.

Subprograma 1-Administración:

01-Servicios Personales RD$ 1,100.00

Programa 3
G30125 FOMENTO PECUARIO RD$ 1,750.00
Unidad Ejecutora;

Departamento de
Ganadería.
01-Servicios Personales RD$ 1,750.00

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1
G33310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 1,955.00
Unidad Ejecutora:

Oficina del Ministro.
01-Servicios Personales RD$ 1,955.00

Programa 3
G33320 ADMINISTRACION DE CARRETERAS RD$ 1,345.00
Unidad Ejecutora:

Dirección General
de Carreteras.
01-Servicios Personales RD$ 1,345.00

TITULO IV

ORGANISMO ELECTORAL

CAPITULO 1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

E10560 JUNTA CENTRAL ELECTORAL RD$ 6,525.00

01-Servicios Personales RD$ 6,525.00

RD$ 13,810.84

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10210 OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO — RD$ 3,365.00

11-Asignaciones Globales — RD$ 3,365.00

CAPITULO 3

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

G11200 EJERCITO NACIONAL — RD$ 7,000.00

Cta. 1.—Servicios del Ejército:

01-Servicios Personales — RD$ 7,000.00

G11300 MARINA DE GUERRA — RD$ 7,000.00

Cta. 1.—Servicios de la Marina:

01-Servicios Personales — RD$ 7,000.00

G11400 FUERZA AEREA DOMINICANA — RD$ 7,000.00

Cta. 1.—Servicios de la Fuerza Aérea:

01-Servicios Personales — RD$ 7,000.00

CAPITULO 5

MINISTERIO DE FINANZAS

G10202 SERVICIOS BASICOS RD$ 104.29

Cta. 1.—Exoneraciones:
01-Servicios Personales RD$ 104.29

G10240 IMPUESTOS INTERNOS RD$ 13,500.00

Cta. 4.-División de Alcoholes y Cigarrillos:

01-Servicios Personales RD$ 13,500.00

CAPITULO 7

MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 4
G21712 ATENCION DE LA SALUD RD$ 20,000.00

Unidad Ejecutora:
Dirc. del Serv. Nacional de la Salud.

11-Asignaciones Globales RD$ 20,000.00

Programa 9
G22112 ASISTENCIA PUBLICA RD$ 20,000.00

Unidad Ejecutora:
Dirección del Servicio Nacional de Previsión

y Asistencia Social.

07-Transferencias Corrientes RD$ 20,000.00

Programa 10
G22113 SUBVENCIONES RD$ 3,000.00
Unidad Ejecutora:

Oficina del Ministro.

07-Transferencias a Instituciones y Gobiernos Locales RD$ 3,000.00

CAPITULO 9

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 1
G30105 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 1,950.00

Unidad Ejecutora:
Oficina del Ministro.

Subprograma 1.—
Dirección Superior:

01-Servicios Personales RD$ 1,950.00

Programa 2
G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$ 900.00
Unidad Ejecutora:

Departamento Agrícola.

Subprograma 1.—
Administración:

01-Servicios Personales RD$ 900.00

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 5
G33335 EDIFICACIONES RD$ 20,166.55
Unidad Ejecutora:

Dirección General
de Edificaciones.

02-Servicios no
Personales RD$ 20,166.55

Programa 8
G33325 AVIACION CIVIL RD$ 3,300.00
Unidad Ejecutora:

Dirección General
de Aviación Civil.

01-Servicios Personales RD$ 3,300.00

TITULO IV

ORGANISMO ELECTORAL

CAPITULO 1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

G10545 IDENTIFICACION RD$ 3,500.00

Cta. 1.—Dirección
Superior:
01-Servicios Personales RD$ 3,500.00

G10280 REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL RD$ 3,025.00

Cta. 1.—Dirección:
01-Servicios Personales RD$ 3,025.00

RD$113,810.84

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 159, que modifica el Art. 3 de la Ley No. 2927 sobre Incineración de Billetes del Banco Central de la República Dominicana.
(G. O. Nº 8975, del 18 de Marzo de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

En Nombre de la República

NUMERO 159

CONSIDERANDO que no es conveniente conferir a los Jueces atribuciones extrañas a las funciones inherentes al Poder Judicial;